



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº ~~0001~~ 01416 /

MAT.: INCORPORA ESPECIALIDAD Y PRESTACIÓN A
CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL
CECILIA KARIME HALES DIB, RUT Nº
[REDACTED]

Antofagasta, 24 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ª/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Cecilia Karime Hales Dib, R.U.T. Nº [REDACTED] Médico, Medicina Interna;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº18604 de fecha 04/09/2014, para incorporar especialidad y prestación al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº451 del 16/09/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la especialidad de **Oncología** y la prestación de consulta médica oncológica **0101002** al convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1.

II. Regístrese las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador, o en forma presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



NELSON LEON TORRES
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Cecilia Hales Dib [REDACTED]
 - Subdepto. Gecom DZN
 - Subdepto. Gecom Arica, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7ºletra g)Ley N°20.285/2008
-